

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

10 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 688, con fecha 04 de marzo de 2009, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg , Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Centro de Hombres".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad ciudadana.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN PABLO CARRASCO SALDIVIA	Rut: _____
Domicilio: _____	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicólogo	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Centro HEVPA, derivando y/o referenciando cuando se requiera. Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva. Otorgar atención de calidad, integrando la dupla psicosocial. Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de Intervención Individual, en los aspectos sociales de la intervención, tanto con objetivos propios del caso, como con sus correspondientes acciones de intervención; Encargarse y ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto; Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso de los grupos y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales; Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; Participar en las reuniones de equipo y desarrollar condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y auto cuidado profesional. 	
Monto Mensual: 8 cuotas de \$ 930.456.-	Monto Total: \$ 7.443.648.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.06.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.443.648.- (Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por el el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.01.003	
SALDO INICIAL	\$ 22.317.852
PREOBLIGACION	\$ 7.443.648
SALDO FINAL	\$ 14.847.204
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

